



Bellavista, 04 de julio del 2022

Señor

Blgo. CARLOS ODORICO TOME RAMOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FIARN
Presente -

Con fecha cuatro de julio del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 094-2022-D-FIARN

Visto el documento de fecha 01 de junio del 2022, mediante el cual el Presidente del Jurado de Sustentación de la tesis titulado: “**ALGAS MARINAS RESIDUALES (*Ulva lactuca* & *Rhodymenia corallina*) Y LA EXTRACCIÓN DE CELULOSA**”, presentado por los bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña, remite el ACTA VIRTUAL DE REVISION DE INFORME FINAL DE TESIS y DICTAMEN COLEGIADO, donde acuerdan aprobar el cambio de título de la tesis por: “**APROVECHAMIENTO DE DOS ALGAS MARINAS RESIDUALES (*Ulva papenfussi* Pham-Hoang Hö & *Rhodymenia corallina* (Bory) Greville) COMO FUENTE POTENCIAL PARA LA EXTRACCIÓN DE CELULOSA**”, y aprueban el informe final de la tesis antes mencionado.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el inciso a) del Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, en consecuencia, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativo de la UNAC.

Que, con Resolución N°127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN - UNAC**, el cual fue ratificado con Resolución del Consejo de Facultad N° 012-2020-CF-FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020.

Que, con Resolución N° 019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó **los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL** de la UNAC.

Que, la Resolución N° 096-2019-D-FIARN de fecha 28 de noviembre del 2019, se aprobó la modificación del Título del Proyecto de Tesis por: “**ALGAS MARINAS RESIDUALES (*Ulva lactuca* & *Rhodymenia corallina*) Y LA EXTRACCIÓN DE CELULOSA**”, presentado por los bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña; así como aprueba el proyecto de tesis antes mencionado y autoriza su desarrollo respectivo.

Que, con Resolución N° 083-2021-D-FIARN del 28 de mayo del 2021, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: “**ALGAS MARINAS RESIDUALES (*Ulva lactuca* & *Rhodymenia corallina*) Y LA EXTRACCIÓN DE CELULOSA**”, presentado por los bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña, a los siguientes docentes: Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Presidente), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaría), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Suplente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Asesor).

Que, con ACTA VIRTUAL DE REVISION DE INFORME FINAL DE TESIS del 28 de junio del 2022 y DICTAMEN COLEGIADO del 30 de junio del 2022, el Jurado de Sustentación de Tesis acuerda aprobar el cambio de título de la tesis por: “**APROVECHAMIENTO DE DOS ALGAS MARINAS RESIDUALES (*Ulva papenfussi* Pham-Hoang Hö & *Rhodymenia corallina* (Bory) Greville) COMO FUENTE POTENCIAL PARA LA EXTRACCIÓN DE CELULOSA**”, presentado por los bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña, asimismo aprueban el informe final de la tesis antes mencionado, y precisa que la sustentación de la tesis se llevará a cabo el día jueves 21 de julio del 2022, de 09:00 a 11:00 horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR** a propuesta del Jurado de Sustentación de tesis, el cambio del título del proyecto de tesis “**ALGAS MARINAS RESIDUALES (*Ulva lactuca* & *Rhodymenia corallina*) Y LA EXTRACCIÓN DE CELULOSA**”, presentado por los bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña, aprobado con Resolución N° 096-2019-D-FIARN del 28 de noviembre del 2019, solo en el extremo correspondiente a la incorporación de los términos: Aprovechamiento.....como fuente potencial para, siendo el Título: “**APROVECHAMIENTO DE DOS ALGAS MARINAS RESIDUALES (*Ulva papenfussi* Pham-Hoang Hö & *Rhodymenia corallina* (Bory) Greville) COMO FUENTE POTENCIAL PARA LA EXTRACCIÓN DE CELULOSA**”, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.
- 2° **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: “**APROVECHAMIENTO DE DOS ALGAS MARINAS RESIDUALES (*Ulva papenfussi* Pham-Hoang Hö & *Rhodymenia corallina* (Bory) Greville) COMO FUENTE POTENCIAL PARA LA EXTRACCIÓN DE CELULOSA**”, presentado por los Bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña.
- 3° **PROGRAMAR LA SUSTENTACIÓN** de la Tesis en mención, para el **DÍA JUEVES 21 DE JULIO DEL 2022, DE 09:00 A 11:00 HORAS**, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.
- 4° Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, deberá obtener el Link del acto de sustentación 72 horas antes de dicho evento, y remitir vía correo electrónico institucional la invitación a todos los involucrados en la sesión virtual, según el **Art. 5 inciso 5.2) de la DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN – UNAC**, aprobado con Resolución N°127-2020-D-FIARN, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	JURADOS Y/O TESISISTAS	CORREOS INSTITUCIONAL
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Presidente	acmillaf@unac.edu.pe
Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Secretaria	magutierrezd@unac.edu.pe
Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina	Vocal	avmislam@unac.edu.pe
Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga	Suplente	necaceresm@unac.edu.pe
Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos	Asesor	cotomer@unac.edu.pe
Bach. Daniel Santos Rocha Carrillo	Tesista	drocha23carrillos@gmail.com
Bach. Gerardiny Adriana Fernandez Zeña	Tesista	gerardinyunac@gmail.com


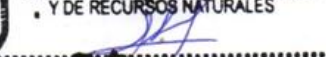
- 5° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado, Asesor, Interesados y archivos.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
 Y DE RECURSOS NATURALES

 Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
 Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, DDA/FIARN, Asesor.